

CHACRAS DE CORIA, 24 de julio de 2025.

VISTO:

El Expediente N° 23010/2025, donde obran las actuaciones relacionadas con la solicitud de liquidación final del agente Ignacio Agustin MEZA ARZALLUZ, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 118014/2025, la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad informa que al TREINTA (30) de junio de 2025, con motivo de la finalización del término de la designación como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, de carácter Interino según Resolución 1524/2024-D., corresponde liquidar, un total de QUINCE (15) días en concepto de licencia anual proporcional pendiente de usufructo correspondiente al año 2025, y no corresponde liquidar proporcional de sueldo anual complementario ya que el mismo fue liquidado en el mes de junio de 2025.

Por ello y en uso de las atribuciones,

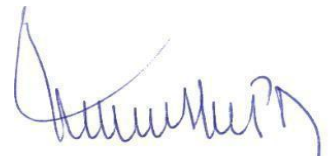
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar al pago de QUINCE (15) días de vacaciones no gozadas correspondientes al proporcional de la licencia anual ordinaria pendiente de usufructo, período 2025, correspondiente al agente Ignacio Agustin MESA ARZALLUZ (CUIL N° 20-35925645-1 – Legajo Personal N° 34.281), respecto al cargo que revistaba como docente universitario.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER
SEC. ASUNTOS ESTUD. Y BIENESTAR COMUNIDAD
a/c SECRETARÍA GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 753/2025 _ _ _ _

LJC.